

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL Y DEL MAR

CORRECCIÓN de errores. Orden de 22 de diciembre de 2014 por la que se aprueba el Plan general de explotación marisquera para el año 2015.

Advertido un error en la publicación de dicha orden en el *Diario Oficial de Galicia* número 250, de 31 de diciembre, es preciso la oportuna corrección:

En la página 55901, después de la cuarta fila de la tabla correspondiente al «Cuadro B: planes específicos en zonas de libre marisqueo», provincia de Pontevedra, hay que añadir esta fila:

«C.P. Redondela	A pie	AB, AF, AX, Abc, B, Cm, R, LonV	Bancos intermareales desde la Caseta do Ceboleiro hasta la playa de Arealonga (incluida)	160	De enero a diciembre	Sobreiro, O Regato, punta de O Cabo, playa de Cesantes, lonja de Cesantes, A Portela, Portocedeira, Rande, Arealonga»
--------------------	-------	---------------------------------------	--	-----	----------------------	---

